



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 754-2014-MPH/A**

Ayacucho, 10 OCT. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 160 -2014-MPH/24.28, de fecha 07 de octubre de 2014, procedente de la Unidad de Abastecimiento adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas; a través del cual remite el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el ejercicio presupuestal 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, ley de Reforma Constitucional del Estado del capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización;

Que el artículo 8° de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante con los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, que regula el procedimiento de elaboración, contenido, aprobación, difusión, modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que deberá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); y, publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, conforme a lo estipulado en los dispositivos legales señalados precedentemente se establece que cada entidad elaborará el Plan Anual de Contrataciones, debiendo prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, y deberá ser aprobado por el Titular del Pliego de la entidad;

Que, la Unidad de Abastecimiento ha procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2014;

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N°





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

138-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el Ejercicio Presupuestal del año fiscal 2014, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación respectiva del PAC 2014 en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE bajo su entera responsabilidad.

**ARTICULO TERCERA.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amílcar*  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE